

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
GERMAN SANTIAGO ACUÑA GONZÁLEZ, Ph.D.
CONVOCATORIA A RECTOR
2016 - 2020

PROGRAMA DE GESTIÓN RECTORAL

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, es un Ente Universitario Autónomo, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y a la planeación del sector educativo. Creación: Creada por la Ley 48 del 17 de diciembre de 1945, con el nombre de Colegio Mayor de Cultura Femenina de Cundinamarca. Mediante la Ley 91 de 1993 cambia el nombre a Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Reconocimiento:

Reconocida como UNIVERSIDAD según Resolución 828 del 13 de marzo de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Está regida por la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la educación superior, el Estatuto General Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y normas internas del Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Rectoría. Número de Identificación Tributario: NIT: 800.144.829-9 Registro ante el ICFES - SNIES: 1121 (Tomado de: www.unicolmayor.edu.co).

Al finalizar el primer semestre de 2015, la Universidad registró una población de 5.530 estudiantes de educación formal, 1.089 de educación no formal, 615 docentes y 154 empleados administrativos para un total de 7.188. (Fuente: Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo – UCMC, con corte al 19 agosto de 2015).

Facultades

Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Derecho

Pregrados

Administración de Empresas Comerciales

Economía

Tecnología en Asistencia Gerencial [Presencial Bogotá]

Tecnología en Asistencia Gerencial [Funza]

Tecnología en Asistencia Gerencial [Distancia]

Bacteriología y Laboratorio Clínico

Trabajo Social

Turismo

Derecho- Programa ofertado para el primer período de 2017

Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería

Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones

Construcción y Gestión en Arquitectura (Ciclo Profesional)

Diseño Digital y Multimedia

Posgrados:

Especialización en Gerencia de la Calidad en Salud

Especialización en Gerencia de Laboratorios

Especialización en Gerencia en Salud Ocupacional

Especialización en Promoción en Salud y Desarrollo Humano

Especialización en Edificación Sostenible

Presupuesto Ingresos y Gastos vigencia año 2016:

El Acuerdo 24 de 2015 (19 Nov. 2015) "*Por el cual se aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia*

fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2016". El CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD COLEGIO DE CUNDINAMARCA, en uso de la Autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 30 de 1992 y en especial de las funciones conferidas por el Literal j del Artículo 17 del Acuerdo 011 del año 2000, Acordó y aprobó el Presupuesto de RENTAS Y GASTOS de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$45.780.081.000).

Daremos cumplimiento sagradamente a la misión y visión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (www.unicolmayor.edu.co):

MISIÓN

“La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, dentro de una perspectiva humanística, le apuesta a una educación integral en diversos niveles y modalidades de Pregrado y Posgrado, la cual se fundamenta en los imperativos axiológicos, las demandas sociales y los desarrollos tecnológicos y científicos. En su proceso impulsa la vivencia de valores humanos y ciudadanos que incidan en la formación de profesionales responsables y críticos que se comprometan con los avances del conocimiento, el desarrollo socio-cultural y el cuidado del medio ambiente.”

VISIÓN

“Desde la tradición de seriedad, calidad y eficiencia, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se proyecta, en el año 2030, por ser un referente científico y cultural como institución líder en la formación integral de profesionales con sólidos principios éticos, coherentes con las necesidades del país y como una entidad reconocida nacional e internacionalmente por su acreditación de alta calidad, sus elevados índices de movilidad, la visibilidad e impacto de la investigación y los logros sobresalientes en programas de proyección social.”

La universidad pública cumple con la responsabilidad social de ofrecer oportunidades a bachilleres de escasos recursos económicos en la formación integral de profesionales con altos valores humanos y académicos, líderes sociales, capaces de solucionar problemas y de mejorar el bienestar y la calidad de vida de su entorno, y competitivos en una sociedad económica abierta y globalizada.

Así, dentro de los lineamientos de la convocatoria rectoral, presento a consideración de la comunidad universitaria de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UCMC) la siguiente propuesta de gestión rectoral para el período 2016-2020, producto de la amplia experiencia académica en gestión de la calidad, la planeación, la docencia y la administración educativa en instituciones públicas y privadas de educación superior.

EJES DE LA PROPUESTA

1. *Planeación Institucional.*

“No improvisar, siempre planear”. Es un elemental principio de la planeación para la calidad. Continuaré y fortaleceré la gestión e implementación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y Plan Estratégico Operativo (PEO) año 2016 - 2020 que apruebe el Consejo Superior del UCMC.

2. *Planta Física.*

La planta física de cualquier institución educativa es un garante y soporte importante para el desarrollo de la ciencia y la calidad académica; trabajaré mi gestión en las siguientes propuestas:

a). Dar cumplimiento al fallo del 29 de mayo de 2014 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dispuso que la Nación – Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Hacienda y crédito público y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca- , bajo los principios de colaboración institucional armónica, proporcionalidad y razonabilidad, trasladen a un lugar distinto la sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en un término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, es decir 29 de mayo de 2019

Implementar el proyecto de inversión prioritario para la UCMC, sobre la propuesta del Gobierno Nacional de construir 14.000 M² en una nueva sede de la

universidad en Bogotá, definida con base en los diagnósticos y proyectos realizados para la prospectiva de la planta física de superar el déficit actual de espacios académicos y de bienestar universitario, con base en los estudios técnicos que surjan por el incremento de estudiantes, paralelo al aumento y diversificación de la cobertura académica. El punto de partida continuará siendo el predio ubicado en la Avenida Cra. 68 No. 64C-75 que tiene un área aproximada de 19.000 M².

b). Acondicionar la sede de “PLENOSOL” en Girardot, con el objeto de fortalecer el proceso de proyección social y venta de servicios con propuestas académicas de impacto social en la región y el Departamento de Cundinamarca aprovechando las oportunidades coyunturales del nuevo gobierno departamental y construir una sede regional para la apertura de nuevos programas académicos técnicos y profesionales de pregrado y posgrado (Especializaciones, maestrías y doctorados) presentando una solución de los problemas de la comunidad en educación, salud y calidad de vida.

3. Calidad Académica:

Mantener y mejorar las condiciones de calidad de los programas académicos con fines de obtener la acreditación Institucional. Nuestra propuesta consiste en gestionar el propósito de la acreditación:

“La Acreditación es un testimonio que da el Estado sobre la calidad de un programa o institución con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación (Ministerio de Educación Nacional)”

Esta propuesta implica entre otras, las siguientes acciones:

a) Cualificación de la planta docente. Lograr en el año 2020 que la UCMC cuente con una planta docente de un 30% con título de doctor y un 70% con título de maestría.

b) Actualización, verificación y seguimiento permanente de los planes de Mejoramiento continuo de las condiciones de calidad para la solicitud y/o renovación del Registro Calificado de los programas académicos activos y nuevos de la Universidad.

c) Programas con acreditación en Alta Calidad. Institucionalizar la

autoevaluación permanente de los programas de pre y posgrado con fines de acreditar todos los programas que se ofrecen en la universidad.

4. Ampliar la oferta, cobertura y diversificación de los programas académicos de pregrado y posgrado.

Se propone:

a) Realizar un estudio de fortalecimiento y ampliación de la oferta académica de la Facultad de Ciencias de la salud con la apertura del programa de Medicina en la Sede PLENOSOL.

b) Posicionar la sede PLENOSOL como un destino de turismo médico y Proyectar la Maestría en Gestión ambiental y producción Sostenible, aprovechando las instalaciones del complejo turístico en Girardot.

c) Establecer la modalidad virtual de los programas académicos de pregrado y posgrado. La universidad es experimentada en la educación modalidad a distancia con el programa de tecnología en Asistencia Gerencial. Esto, y el avance de la ciencia y la tecnología (TIC,s) brindan un panorama importante al desarrollo de la UCMC virtual, y consolidan la calidad académica institucional con la tradicional modalidad virtual a distancia; bajo esa premisa, el desarrollo del instituto de Educación Virtual y a Distancia tendrá como piedra angular el uso de la TIC,s y la propuesta de ampliar la cobertura educativa.

5. Internacionalización Académica:

Fortalecer el proceso de internacionalización con pasantías en países extranjeros, fortalecer el bilingüismo en todos los programas de pregrado, realizar convenios internacionales y redes de investigación científica en el ámbito regional, nacional e internacional. El objetivo de la propuesta es convertir la Universidad en semillero de pares nacionales e internacionales mediante la realización de convenios de cooperación y redes; así, fortalecer la participación del entorno social regional comunitario de la universidad en los procesos de intercambios académicos, científicos y culturales con los sectores empresariales e industriales del país y del mundo.

6. Fortalecer las competencias para el manejo de una segunda lengua en la comunidad universitaria.

7. Cultura de la Investigación:

Fortalecer la cultura de investigación como una estrategia curricular para el desarrollo social y regional. La investigación formativa y científica será una práctica académica dentro del aula y un componente transversal del currículo para convertir a los profesionales en agentes del cambio, que aporten proyectos-soluciones a los problemas de su comunidad, la región, el país, generen conocimiento, capacidad de innovar, discernir y emprender el desarrollo social.

8. Gestión y sostenibilidad financiera.

Propuestas para la obtención de recursos:

a) Gestionar ante el Congreso de la República, La Asamblea de Cundinamarca y el Consejo Distrital la ley de cobro de la “Estampilla Pro-Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”.

b) Empezar proyectos y programas académicos y científicos que generen recursos propios a la universidad con investigaciones y asesorías en el sector **público y privado**.

c) Presentar, gestionar y luchar por la asignación de un presupuesto real que sustente la propuesta del Plan de desarrollo 2016-2020 de mi plan de gestión rectoral 2016-2020 ante el Ministerio de Educación Nacional, la Gobernación de Cundinamarca y el Distrito Capital.

9. Bienestar Universitario:

Dar un significativo mejoramiento en las diferentes actividades de bienestar dentro de la comunidad universitaria, en programas de:

a) Mejoramiento principalmente en el equipamiento instrumental y la vinculación de profesionales en todas las áreas de salud y bienestar social que atienden los estamentos académicos.

b) Implementar la cultura de la sensibilización de los programas y políticas del Bienestar, a fin de que el cuerpo docente y administrativo se vincule en forma efectiva a las actividades.

c) Con base estudios de deserción y retención estudiantil, implementar programas de acompañamiento y seguimiento que disminuyan el abandono, la repitencia y el excesivo número de estudiantes reprobados en pruebas académicas.

d) Mantener e incrementar los incentivos académicos y económicos (becas) que poseen los estudiantes de la Universidad. Garantizar un esparcimiento sano a la comunidad universitaria, teniendo como base los espacios que actualmente posee la universidad y buscando alternativas.

e) Como política institucional se deben trabajar los campos de la responsabilidad social incluyendo la familia, el alumno y la comunidad. Ampliar los proyectos de emprendimiento, cooperativismo y bolsa de empleo para ampliar las alternativas laborales tanto de los estudiantes como de los egresados.

10. Modernización Administrativa.

Consolidar, implantar o mejorar El Sistema de Gestión de la Calidad (NTCGP-1000) administrativa y ambiental (Norma ISO-14001), de control interno y la cultura de mejoramiento continuo en la que sean beneficiados significativamente todos los estamentos, los usuarios tanto internos como externos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Ser respetuoso de la Ley Laboral, promover ascensos internos por meritos, respetar la Carrera Administrativa y el Escalafón Docente, fortalecer la capacitación docente y administrativa y el Bienestar Universitario para los estamentos de la universidad.

GRACIAS

**Germán Santiago Acuña González, Ph.D.
2012**